AYUNTAMIENTO
DE
BENARRABA
(MALAGA)

DECRETO DE ALCALDIA 123/13

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 8/2013, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
5.611.33	Circunvalación C/ Málaga, 1º y 3º fase (PPOS 2008/2009)	5.630,90 €
5.611.34	C/ Virgen de la Paz (2º parte Concertación 2012)	9.930,18 €
5.611.35	C/ Alameda (2º parte Concertación 2012)	39.051,99 €
5.611.36	Mano de obra Aepsa 2012 Calle Sol, 1ª fase	19.018,49 €
TOTAL GASTOS ..... 73.631,56 €.		

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	73.631,56 €

TOTAL INGRESOS..... 73.631,56 €.

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la última liquidación del presupuesto 2012 que resultó positiva por un importe de 915.602,50 € de los cuales se van a utilizar 73.631,56 €.

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

Benarrabá, a 27 de junio 2013.

EL ALCALDE

Fdo. Silvestre Barroso Jarillo.